

Quito, 30 de enero del 2009.

Srs.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CONECTIVIDAD GLOBAL COGL CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario según lo dispone el Art. 24 de los estatutos sociales de la compañía Conectividad Global COGL Cía. Ltda., he realizado el examen a los balances generales al 31 de diciembre del 2008 y los estados conexos de resultados y patrimonio, por el período finalizado hasta la fecha indicada.-

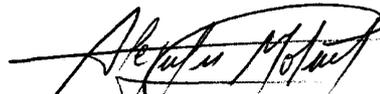
Recordando que la preparación de dichos estados financieros como lo determina el Art. 18 literal I) de los estatutos sociales es responsabilidad del Gerente, mientras que mi responsabilidad es el recomendar a la Junta General de Socios luego del examen realizado la aprobación, reforma o desaprobación de los mismos.-

El estudio y examen que he realizado a los estados financieros, ha tenido los siguientes parámetros:

- 1) Efectúe mis exámenes de acuerdo a las normas de auditoría de aceptación general.
- 2) Las normas requieren que se planifique y efectúen los exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.
- 3) Un examen incluye pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables importantes hechas por la Junta Directiva, así como la adecuada presentación de los estados financieros.

Como resultado de la aplicación de los parámetros arriba indicados y considerando que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión, determino:

En mi opinión.- Los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la compañía CONECTIVIDAD GLOBAL COGL CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones para el período terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Contabilidad, por lo cual me complace recomendar a la Junta General su aprobación.


ALEJANDRO MOLINA G

C.P.A. Reg. 15551 – COMISARIO

